

Córdoba, 17 de Noviembre de 2017.

**Visto:**

La interposición de recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Lic. Marisa Alejandra Lario D.N.I. 23.195.420 respecto a la de la Resolución Decanal Nº 15 de fecha 22 de Agosto de 2017 publicada en la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba el 07/09/2017, que convalida lo meritudo por la Comisión Evaluadora Ad Hoc integrada por la Lic. Silvia Noemi Fanto, la Lic. Maria Isabel Irusta, el Lic. Federico Leguizamón, el Sr. Leonel Loyola para el cargo de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cód. 13305)

**Y Considerando:**

1) Que fue interpuesto en legal tiempo y forma por lo cual merece su tratamiento convocándose a la Comisión Evaluadora Ad Hoc para su tratamiento y posterior dictamen. 2) Que la Comisión evaluadora considero a) Que la recurrente hace referencia que la titulación de los postulantes sea preferentemente afín a las carreras que se ofrecen en la Escuela de Turismo debido a lo publicado en el perfil docente de la convocatoria el que se transcribe a continuación: **"Título de Educación Superior y/o Universitario. Preferentemente afín a las Carreras que se ofrecen en la Escuela de Turismo y Hotelería M. Montes Pacheco; con conocimiento de las reglamentaciones vigentes. Conocimiento de recursos informáticos y multimediales (TICs). Deberá ejercer la coordinación administrativa de la Institución y estará bajo la dependencia del Director. Competencias comunicacionales y vinculares para la resolución de conflictos, la convivencia y el trabajo colaborativo"**; b) Que de lo actuado en el procedimiento de selección de antecedentes surge que el Sr. Diego Agustín Danizio presento titulación en Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialización en Planeamiento, Supervisión y Administración Educativa y Posgrado, Especialización en Docencia Universitaria, lo que no condice con lo dispuesto en la convocatoria que alude a la afinidad a las Carreras que se ofrecen en la Escuela de Turismo y Hotelería M. Montes Pacheco. c) Que el término "Preferencia" procede del latín praeferens, que "permite señalar a la ventaja o primacía que algo o alguien tiene sobre otra cosa o persona" y afinidad se la define como "La Relación de semejanza o analogía entre personas o cosas" d) Que en los antecedentes de la recurrente se encuentra su desempeño en el cargo de Preceptor y como docente de la Facultad de Turismo y Ambiente dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD  
PROVINCIAL DE CORDOBA

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Hacer lugar por las razones expuestas el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Lic. Marisa Alejandra Lario D.N.I. 23.195.420 respecto de la Resolución Decanal Nº 15 de fecha 22 de Agosto de 2017 publicada en la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba el 07/09/2017, que convalida lo meritudo por la Comisión Evaluadora Ad Hoc integrada por la Lic. Silvia Noemi Fanto, la Lic. Maria Isabel Irusta, el Lic.

Federico Leguizamon, el Sr. Leonel Loyola para el cargo de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cód. 13305).

Artículo 2º: Establecer un nuevo orden de merito

Orden	Apellido y nombre	DNI	Titulación y antecedentes	Propuesta de acción institucional y entrevista personal	Puntaje Total
01	LARIO Marisa Alejandra	23195420	1000	860	1860
02	DANIZIO Diego Agustín	29712094	1000	830	1830
03	GITELLI Julieta	26089114	1000	470	1470
04	CARRIZO Susana Beatriz	23108602	1000	450	1450
05	KOETER María Valeria	26905684	575,75	730	1305,75
06	PARTRIDGE Valeria Patricia	24926894	850	455	1305
07	FACELLO José Eduardo	28431923	700	540	1240
08	ANSELMI Mónica Beatriz	18176439	864	150	1014
09	BAROFFIO Noelia Lourdes	33534962	505,5	440	945,5
10	MOYANO MARTINEZ Felicitas Ximena	26087901	800	30	830
11	RETACCHI RAMIREZ Georgina Hebe	27077627	700	40	740
12	VILLAFañE María Laura	25920207	358	235	593
13	SANCHEZ Sebastián Alejandro	28851769	303,75	250	553,75

<b>14</b>	CABRERA Ricardo Alberto	28271404	300	165	465
<b>15</b>	TABOADA RAMOS Cinthya Esther	18808340	303	0	303

Artículo 3º: NOTIFICAR al aspirante a cargo de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cód. 13305) el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Marisa Alejandra Lario D.N.I. 23.195.420, quien deberá aceptar el cargo en el tiempo estipulado conforme Resolución Rectoral Nº 057/16 Punto E.

Artículo 4º: PROTOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 23



Lic. Roberto René Ipharraguerre  
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente  
Universidad Provincial de Córdoba